



**Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional**



**Rectorado**

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Adolfo Agustín ARNULPHI contra lo dispuesto por Resolución N° 301/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba decidió no renovar la designación del Ing. Adolfo Agustín ARNULPHI como Profesor Titular Interino con UNA (1) dedicación simple.

Que la Asesoría Letrada consideró procedente desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Adolfo Agustín ARNULPHI.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó detenidamente las actuaciones remitidas y haciendo suyo el informe de la Asesoría Letrada aconsejó no hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

**RESUELVE:**



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

REGISTRADO	
<i>H. Morel Bus</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFA DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

Rectorado

ARTICULO 1°.- Desestimar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Ing. Adolfo Agustín ARNULPHI contra lo dispuesto por Resolución N° 301/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 585/99



*H. Brotto*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

*C. Fantini*  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C